



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 28 de noviembre de 2025 RFC: CARL970928GH2

DATOS DEL COMISIONADO

CARRERA: ROSALES Nombre: LILIA RUBI
 Apellido Paterno: ROSALES Apellido Materno: ROSALES Nombre (s): LILIA RUBI
 Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales No. de empleado: 8166 Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR FEDERAL

COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipio de Coyomeapan, Estado de Puebla.

Denominación de la comisión: Orden de inspeccion en materia de incendios en el municipio de Coyomeapan, estado de Puebla.

Motivo de la comisión: Atencion a denuncias

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/2355/2025	Municipio de Coyomeapan, estado de Puebla	17-dic-25	19-dic-25	2.5	1,700.00	\$2,196.00
					TOTAL	\$ 2,196.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:		IMPORTE CASETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAIES

IMPORTE EN LETRA: 008 MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MEXICANOS

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

 ING. LILIA RUBI CARREPA ROSALES
 INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

 LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
 SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA

 LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 60 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo. Bo.

 BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
 ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

FOLIO No.	32708
FECHA	24/12/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	LILIA RUBI CARRERA ROSALES	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	II.4.-RFC	CARL970928GH2	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA	PAQUETE		
Tlatahuquitepec	Puebla	17/12/2025	19/12/2025	2	1	MXN	885.33	442.67	100% 2,213.33
TOTAL DÍAS:				2	1			EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	2,213.33

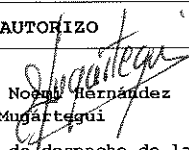
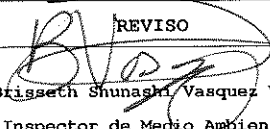

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCIONES EN MATERIA FORESTAL Y VIDA SILVESTRE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Alicia Noguti Hernández Mudartegui Encargada de despacho de la ORPAyCT de la PROFEPA en el estado de Puebla	 Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 LILIA RUBI CARRERA ROSALES INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/27.1/ 2355 /2025

Puebla, Puebla a 16 de diciembre de 2025.

C. (CC.) LILIA RUBI CARRERA ROSALES
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 16 al 19 de diciembre de 2025, lleve a cabo las siguientes actividades: -

SE TRASLADÉ A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CUAUTLA, MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, ESTADO DE PUEBLA A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS 96°57'45.40", 18°13'52.00" CON EL OBJETO DE REALIZAR ORDEN DE INSPECCION EN MATERIA DE INCENDIOS.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A85K818888	LNF 306 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

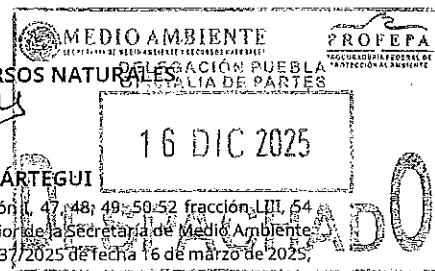
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugarregui

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción I, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

22/diciembre/2025

Fecha de Elaboración:

Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Encargada de Despacho de la Oficina
de Representación de Protección

Ambiental y Gestión Territorial de la
PROFEPA en el estado de Puebla

Jefe

inmediato:

Oficio de Comisión:

PFPA/27.1/2355/2025

Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la
PROFEPA en el estado de Puebla

Delegación:

Área de Adscripción:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados:

Carrera

Rosales

Lilia Rubí

Periodo:

17 de diciembre al 19 de diciembre de 2025.

Lugar:

Localidad de San Juan Cuautla, perteneciente al municipio de Coyomeapan, estado de Puebla.

Objeto de la Comisión: Orden de inspección en materia de incendios.

Síntesis:

Con fecha **17 de diciembre de 2025**, me trasladé al municipio de Coyomeapan, Puebla, a la altura de las coordenadas UTM X=712282, Y=2022732, con el objetivo de obtener información relativa al titular del predio correspondiente al área afectada por un incendio forestal. En dicho sitio fui atendida por personal del Ayuntamiento; sin embargo, manifestaron no contar con información relevante respecto a la titularidad del predio en cuestión.

Derivado de lo anterior, fui escoltada por un elemento de la Policía Municipal de nombre Xóchitl Calderón Castañeda, a bordo de la Unidad M-140, trasladándonos a la Junta Auxiliar de San Juan Cuautla, a la altura de las coordenadas UTM X=716040, Y=2018423, donde me entrevisté con el Presidente Auxiliar de dicha localidad. Una vez expuesto el motivo de la visita y al solicitar información sobre el titular del predio incendiado, informó que la zona afectada corresponde a los bienes comunales de la localidad por lo que el Presidente Auxiliar realizó un llamado a los integrantes del Comité de Bienes Comunales para atender la diligencia. Minutos después, los miembros del comité acudieron a la Presidencia Auxiliar, lugar donde se les explicó el motivo de la visita. Debido a que ya eran aproximadamente las 17:30 horas, únicamente se procedió a la lectura y notificación de la orden correspondiente, quedando de acuerdo en llevar a cabo las actividades señaladas de la misma al día siguiente, por lo tanto, se pernocto en la zona.

El **18 de diciembre de 2025**, siendo las 09:00 horas, me presenté en el patio cívico de la localidad de San Juan Cuautla, donde me reuní con dos integrantes del Comité de Bienes Comunales. Acto seguido, nos trasladamos al área afectada por el incendio forestal, en donde se levantaron las coordenadas geográficas, mismas que fueron debidamente registradas en una tabla. Posteriormente, se llevó a cabo el muestreo correspondiente a uno de los puntos establecidos en la orden, contabilizando la totalidad de las especies que se encontraban dentro del área delimitada para el muestreo. Las actuaciones de ese día concluyeron a las 18:30 horas, pernoctando nuevamente en el municipio de Coyomeapan.

Finalmente, el **19 de diciembre de 2025**, me reuní con los integrantes de los Bienes Comunales de San Juan Cuautla para dar lectura al acta de inspección correspondiente a los trabajos realizados con motivo de la orden de inspección. Dicha acta fue firmada por el encargado de la diligencia, así como por los testigos que intervinieron, procediendo posteriormente al retorno a la ciudad de Puebla.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

la determinación de posibles impactos ecológicos y la definición de medidas preventivas, correctivas o de restauración que, en su caso, resulten procedentes, coadyuvando a la protección y conservación de los recursos forestales de la zona.

Atentamente

Ing. Lilia Rubí Carrera Rosales
Comisionada

Vo.Bo.

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena